

Periódico Oficial

del Estado de Baja California

Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Baja California



Francisco Arturo Vega de Lamadrid
Gobernador del Estado

Loreto Quintero
Director

Autorizado como correspondencia de segunda clase por
la Dirección General de Correos el 25 de Marzo de 1958.

Las Leyes y demás disposiciones obligan por el solo hecho
de publicarse en este periódico.

Tomo CXXV Mexicali, Baja California, 21 de diciembre de 2018, No. 58

Índice

SECCIÓN III

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER PLAN DE CONTINGENCIA AMBIENTAL
ATMOSFÉRICA PARA LA CIUDAD DE MEXICALI**..... 3

GOBIERNO MUNICIPAL

H. XXII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA, B.C.

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba Presupuesto de Ingresos y Egresos para el
Ejercicio fiscal 2019, correspondiente al Organismo denominado Comité de Turismo y Convenciones
de Tijuana (COTUCO)..... 40

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba Presupuesto de Ingresos y Egresos para el
Ejercicio fiscal 2019, correspondiente al Organismo denominado Instituto Municipal de Arte y Cultura
(IMAC)..... 51

H. XXII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECATE, B.C.

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba Pre-cierre Presupuestal y Programático del
ejercicio fiscal 2018, correspondiente a la Paramunicipal Instituto de Planeación del Desarrollo
Municipal de Tecate (INPLADEM)..... 59

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba Proyecto de Presupuesto de Egresos para el
Ejercicio fiscal 2019, correspondiente a la Paramunicipal Sistema para el Desarrollo Integral de la
Familia (DIF)..... 60

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba Proyecto de Presupuesto de Egresos para el
Ejercicio fiscal 2019, correspondiente a la Paramunicipal Instituto de Promoción del Desarrollo
Urbano de Tecate (INPRODEUR)..... 64



TIJUANA

EL C. LIC. LEOPOLDO GUERRERO DÍAZ, Secretario de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; artículo 17 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, -----

C E R T I F I C A

Que en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día diez de diciembre de dos mil dieciocho, se encuentra el **punto de acuerdo 4.1 dictamen XXII-HDA-223/2018 relativo a la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos, Programas operativos Anuales y Plantilla de Personal, para el Ejercicio Fiscal 2019, del sector Central y Entidades Paramunicipales del Municipio de Tijuana, Baja California, que formula el Ejecutivo Municipal por conducto de la Tesorería Municipal.**-----

ACTA No. 34

ANTECEDENTES:-----

1.- Que el día 01 de Noviembre del presente año, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento recibió los oficio **T-3332/2018 y T-3394/2018**, suscritos por el Tesorero Municipal, L.A.E. Ricardo Chavarría Morales, a los que se le anexa documentación relativa al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, correspondiente a la Administración Pública Centralizada del Municipio y a la Entidades Paramunicipales, con el fin de ponerlos a consideración de los CC. Integrantes del H. Ayuntamiento para su análisis, revisión y en su caso, su aprobación.-----

2.- Que mediante los oficios **IN-CAB-1670/2018 e IN-CAB-1672/2018**, el Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, Lic. Leopoldo Guerrero Díaz, integro la documentación en referencia bajo los expedientes **XXII-788/2018 y XXII-789/2018** mismos que turnó a la H. Comisión de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.-----

3.- Que los días 20, 22, 23 y 26 de Noviembre y 07 de Diciembre del presente año, los miembros integrantes de la H. Comisión de Hacienda llevaron a cabo sesiones de trabajo con el objeto de proceder al análisis y revisión de la documentación recibida, y concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes:-----

CONSIDERANDOS:-----

PRIMERO.- Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establecen que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.-----

SEGUNDO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.-----





TIJUANA

TERCERO.- Que el artículo 81 fracción II del Reglamento Interno y del Cabildo, señala que es atribución de esta H. Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de los proyectos de presupuestos de egresos.-----

CUARTO.- Que el artículo 34 fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público establece que aprobados los Presupuestos de Egresos de la Administración Pública Centralizada del Municipio y de las Entidades Paramunicipales, deberá remitirse al Congreso del Estado a más tardar el día 10 de diciembre de cada año, por conducto del Presidente Municipal, copias de los mismos, de sus programas y del Acta de la Sesión de Cabildo en que fueron aprobados, para su conocimiento y efecto de la revisión de la Cuenta Pública.-----

QUINTO.- El presente Proyecto de Presupuesto de Egresos se elaboró tomando en cuenta los Programas Operativos Anuales para el Ejercicio Fiscal 2019 presentados por las Dependencias de la Administración Pública Municipal, debidamente alineados para contribuir al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2017-2019 en los ejes de: Ciudad Incluyente, Ciudad Competitiva, Ciudad Segura, Ciudad Sustentable, y Ciudad Eficiente y Democrática.-----

SEXTO.- Por ello, el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 se considera conservador y toma como base nuestras expectativas de ingreso para el próximo año fiscal 2019, dándole prioridad a:-----

- 1.- Seguridad Pública,** Con el presupuesto del 2019 se busca transformar a la policía para convertirla en una corporación profesional, capacitada de conformidad con los lineamientos nacionales y certificados bajo estándares internacionales. Dotar de más y mejor equipo de protección personal y radiocomunicación a la policía y bomberos.-----
- 2.- Servicios Públicos Municipales,** Encaminado a mejorar la imagen urbana del municipio de Tijuana. Sus principales acciones permanecerán siendo el mantenimiento del alumbrado público, el mantenimiento de los semáforos, la limpieza de las vialidades, la recolección de basura, la conservación de las áreas verdes, así como el mantenimiento y rehabilitación de la señalización vial de la ciudad.-----
- 3.- Inversión Pública,** En esta materia la principal acción será la rehabilitación y mantenimiento de vialidades, para dar continuidad a los programas de movilidad urbana dando prioridad a las vialidades de 1er. orden, complementando lo anterior con la adquisición del equipo recolector de basura y el arrendamiento.-----
- 4.- Desarrollo Social,** Con el objetivo de potenciar el desarrollo humano y el de las comunidades, el Presupuesto de Egresos 2019 será dirigido a realizar acciones y programas para generar mayor participación ciudadana y fortalecer el tejido social a través del deporte y la cultura en zonas con alto rezago social, como una forma de prevención de la violencia, el delito y de las conductas de riesgo especialmente entre adolescente y jóvenes. Buscamos afrontar las carencias sociales de las familias, por lo cual fortaleceremos el programa de la Beca RAITE para evitar la deserción escolar por falta de recursos económicos y de igual forma el programa de infraestructura social será destinado a llevar los servicios básicos a las viviendas que más lo necesiten para mejorar la calidad de vida de su habitantes, así mismo seguiremos atendiendo a adultos mayores, víctimas de violencia, personas en situación de calle, personas con discapacidad y víctimas de siniestros para atenderlos con programas integrales y apoyos asistenciales.-----



TIJUANA

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Hacienda, somete al H. XXII Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California, para su análisis y aprobación en su caso los siguientes: -----

Por lo anterior el H. Cuerpo Edilicio determina aprobar por **MAYORIA** los siguientes puntos de acuerdo:-----

PRIMERO AL SEPTIMO.-----

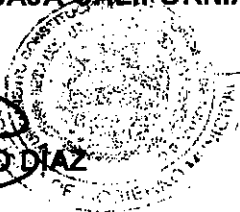
OCTAVO.- Se aprueban al organismo paramunicipal denominado Instituto Municipal de Arte y Cultura (IMAC), Apertura Programática conteniendo el **Programa 86 - Tijuana Capital Cultural**; los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 por la cantidad de **\$35'482,668.02 M.N.** (TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 02/100 MONEDA NACIONAL), mismo que se integra con una Aportación Municipal de **\$25'697,668.02 M.N.** (VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 02/100 MONEDA NACIONAL) e Ingresos Propios por un importe de **\$9'785,000.00 M.N.** (NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); así como se aprueba la plantilla de personal de **66 plazas.**-----

NOVENO AL VIGESIMO SEPTIMO.-----

Para todos los efectos legales correspondientes se extiende la presente **CERTIFICACION**, en la ciudad de Tijuana, Baja California, a los diez días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.-----

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**


LIC. LEOPOLDO GUERRERO DÍAZ



CERTIFICACION CORRESPONDIENTE AL PUNTO DE ACUERDO 4.1 DICTAMEN XXII-HDA-223/2017 RELATIVO AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD PARAMUNICIPAL DENOMINADA INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA (IMAC).


TIJUANA | IMAC

**H.XXII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPITULO Y CONCEPTO
EJERCICIO FISCAL 2019**

Capítulo / Concepto	Egresos Aprobados
Servicios Personales	26,459,561.08
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	12,089,771.08
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	11,109,734.27
Remuneraciones Adicionales y Especiales	2,609,921.85
Seguridad Social	448,749.92
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	201,383.96
Materiales y Suministros	1,781,245.00
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	620,000.00
Alimentos y Utensilios	131,000.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	408,545.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	10,000.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	355,000.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	107,000.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	149,700.00
Servicios Generales	6,981,861.94
Servicios Básicos	1,257,500.00
Servicios de Arrendamiento	363,855.10
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	2,047,200.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	289,000.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	345,512.84
Servicios de Comunicación Social y Publicidad.	302,500.00
Servicios de Traslado y Viáticos	594,950.00
Servicios Oficiales	130,000.00
Otros Servicios Generales	1,651,344.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	100,000.00
Ayudas Sociales	100,000.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	160,000.00
Mobiliario y Equipo de Administración	130,000.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	30,000.00

TIJUANA IMAC

AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
 DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA
 PRESUPUESTO DE EGRESOS POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y PARTIDA
 EJERCICIO FISCAL 2019

	DIRECCION	PROGRAMA DE GOBIERNO	PROYECTO DE GOBIERNO	ACTIVIDAD DE GOBIERNO	MODALIDAD DE EJECUCION	TOTAL PARTIDA	
301		1,228,759.81	2,347,399.81	7,906,944.63	606,666.83	12,089,771.08	
101		407,287.25	608,194.59	8,834,830.90	1,259,421.53	11,109,734.27	
102		0.00	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00	
202		62,751.90	84,087.60	316,529.18	19,595.33	482,964.01	
203		204,113.96	382,979.19	1,290,865.89	98,998.80	1,976,957.84	
101		96,893.31	74,382.55	277,474.06	0.00	448,749.92	
302		0.00	0.00	52,000.00	0.00	52,000.00	
404		15,516.84	10,368.21	39,226.91	0.00	65,113.96	
405		6,854.00	6,854.00	20,562.00	0.00	34,270.00	
412		10,000.00	10,000.00	30,000.00	0.00	50,000.00	
		Total de Partidas 10000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 2,032,179.07	\$ 3,674,265.95	\$ 18,768,433.57	\$ 1,984,662.49	\$ 26,459,561.08
101		0.00	60,000.00	75,000.00	30,000.00	165,000.00	
102		0.00	2,000.00	3,000.00	2,000.00	7,000.00	
103		0.00	0.00	54,800.00	0.00	54,800.00	
401		0.00	7,500.00	10,700.00	10,000.00	28,200.00	
501		0.00	0.00	15,000.00	15,000.00	30,000.00	
801		0.00	25,000.00	115,000.00	70,000.00	210,000.00	
701		0.00	0.00	90,000.00	35,000.00	125,000.00	
104		0.00	2,500.00	2,500.00	0.00	5,000.00	
105		0.00	10,000.00	15,000.00	15,000.00	40,000.00	
108		0.00	3,000.00	20,000.00	3,000.00	26,000.00	
108		0.00	0.00	40,000.00	15,000.00	55,000.00	
301		0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	
301		0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	
501		0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	
601		0.00	0.00	75,000.00	25,000.00	100,000.00	
701		0.00	0.00	5,000.00	30,000.00	35,000.00	
801		0.00	0.00	22,145.00	5,400.00	27,545.00	
901		0.00	0.00	150,000.00	41,000.00	191,000.00	
301		0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	10,000.00	
101		70,000.00	80,000.00	180,000.00	20,000.00	350,000.00	
102		0.00	2,000.00	3,000.00	0.00	5,000.00	
101		0.00	20,000.00	35,000.00	0.00	55,000.00	
201		0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00	
401		0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	
101		0.00	0.00	50,000.00	10,000.00	60,000.00	
201		0.00	5,000.00	10,000.00	5,000.00	20,000.00	
302		0.00	0.00	18,700.00	0.00	18,700.00	
401		0.00	5,000.00	10,000.00	0.00	15,000.00	
601		0.00	10,000.00	15,000.00	0.00	25,000.00	
806		0.00	0.00	8,000.00	3,000.00	11,000.00	
		Total de Subgrupo de Partidas 20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 70,000.00	\$ 239,000.00	\$ 1,137,845.00	\$ 334,400.00	\$ 1,781,245.00
101		0.00	140,000.00	280,000.00	150,000.00	570,000.00	
301		0.00	100,000.00	130,000.00	30,000.00	260,000.00	
401		0.00	160,000.00	120,000.00	80,000.00	360,000.00	
801		0.00	67,500.00	0.00	0.00	67,500.00	
301		50,000.00	50,000.00	120,000.00	50,000.00	270,000.00	
501		0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	
901		0.00	0.00	83,855.10	0.00	83,855.10	
302		0.00	35,000.00	0.00	0.00	35,000.00	
401		0.00	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00	
602		0.00	0.00	400,700.00	0.00	400,700.00	
604		25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	
801		0.00	80,000.00	0.00	0.00	80,000.00	

TIJUANA IMAC

H.XXI AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
 INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA
 PRESUPUESTO DE EGRESOS POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y PARTIDA
 EJERCICIO FISCAL 2019

PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	DIRECCION	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	SUBDIRECCION OPERATIVA	OTROS	TOTAL
33905	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	0.00	80,000.00	1,411,500.00	0.00	1,491,500.00
34101	INTERESES, COMISIONES Y SERVICIOS BANCARIOS	0.00	29,000.00	0.00	0.00	29,000.00
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	0.00	100,000.00	150,000.00	0.00	250,000.00
34701	FLETES Y MANIOBRAS	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00
35101	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES	0.00	25,000.00	55,000.00	63,512.84	143,512.84
35202	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00
35301	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	0.00	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00
35501	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00
35704	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION	0.00	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00
35705	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
35708	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA	0.00	5,000.00	25,000.00	0.00	30,000.00
35902	SERVICIO DE FUMIGACION	0.00	5,000.00	50,000.00	0.00	55,000.00
36101	SERVICIO DE DIFUSION INSTITUCIONAL	0.00	0.00	275,000.00	0.00	275,000.00
36201	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00
36601	SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET	0.00	0.00	7,500.00	0.00	7,500.00
37101	PASAJES AEREOS	0.00	35,000.00	0.00	0.00	35,000.00
37201	PASAJES TERRESTRES	0.00	7,000.00	0.00	0.00	7,000.00
37501	VIATICOS EN EL PAIS	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00
37502	HOSPEDAJE EN EL PAIS	15,000.00	5,000.00	0.00	0.00	20,000.00
37601	VIATICOS EN EL EXTRANJERO	10,000.00	0.00	12,000.00	0.00	22,000.00
37602	HOSPEDAJE EN EL EXTRANJERO	9,000.00	0.00	9,000.00	0.00	18,000.00
37902	PEAJES	0.00	7,950.00	0.00	0.00	7,950.00
37903	HOSPEDAJES Y PASAJES DE INVITADOS	0.00	0.00	470,000.00	0.00	470,000.00
38101	GASTOS CEREMONIALES	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	0.00	15,000.00	30,000.00	0.00	45,000.00
38401	EXPOSICIONES	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00
38501	REUNIONES DE TRABAJO	10,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00	20,000.00
38503	GASTOS DE REPRESENTACION	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	0.00	6,500.00	0.00	0.00	6,500.00
39601	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	0.00	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00
39801	IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO	0.00	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00
39904	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00	1,329,844.00	0.00	0.00	1,329,844.00
	Total de Subgrupo de Partidas 30000 SERVICIOS GENERALES	\$ 139,000.00	\$ 2,719,794.00	\$ 3,749,555.10	\$ 373,512.84	\$ 6,981,861.94
44103	OTRAS AYUDAS	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
	Total de Subgrupo de Partidas 40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 100,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 100,000.00
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00
51501	EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	0.00	50,000.00	60,000.00	0.00	110,000.00
52901	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00
	Total de Subgrupo de Partidas 50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -	\$ 50,000.00	\$ 110,000.00	\$ -	\$ 160,000.00
	TOTAL GLOBAL	\$ 2,341,179.07	\$ 6,583,069.96	\$ 23,765,633.67	\$ 2,692,595.33	\$ 35,482,668.03

TIJUANA **IMAC**

H.XXII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

Código Programático	Nombre de la Entidad
4 4 2	INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA

ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO

EJERCICIO FISCAL 2019

INGRESOS

Concepto	Importe
INGRESOS PROPIOS	9,785,000.00
TRANSFERENCIAS DEL SECTOR CENTRALIZADO	25,697,668.02

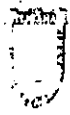
Total de Ingresos en el ejercicio	35,482,668.02
--	----------------------

EGRESOS

Concepto	Importe
0000 SERVICIOS PERSONALES	26,459,561.08
0000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,781,245.00
0000 SERVICIOS GENERALES	6,981,861.94
0000 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES,	100,000.00
0000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	160,000.00

Total de egresos en el ejercicio	35,482,668.02
---	----------------------

INGRESOS MENOS EGRESOS	
-------------------------------	--

**TIJUANA | IMAC**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA
INGRESOS PROPIOS
PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2019**

UNIDAD ADMINISTRATIVA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2019
4.4.2.1.4.1	CASA DE LA CULTURA TIJUANA	4,200,000.00
4.4.2.1.4.1	CASA DE CULTURA PLAYAS	2,500,000.00
4.4.2.1.4.1	CASA CULTURA EL PIPILA	650,000.00
4.4.2.1.4.1	CASA DE LA CULTURA SAN ANTONIO	430,000.00
4.4.2.1.4.1	VINCULACION EDUCATIVA	300,000.00
4.4.2.1.2.1	DIRECCIÓN	1,705,000.00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019		9,785,000.00